

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Nombre completo: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO Cargo: DIRECTORA CENAC DE PERSONAL Resolución de Delegación 700004172 de 06 -06- 2023
2. GERENTE DEL PROYECTO	Nombre completo: CR. JUAN MIGUEL FLOREZ BUENDIA Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Nombre completo: TC. FABIAN ALBERTO TOBITO CHINOME Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACION Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023 Nombre completo: MY. YERSSON ENRIQUE SUAREZ ROJAS Cargo: OFICIAL POLITICAS OPERACIONALES Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023 Nombre completo: MY. JUAN CAMILO VITAL SANCHEZ Cargo: OFICIAL PROYECCION SOLDADOS Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023 Nombre completo: MY. CESAR ANDRES DUARTE RIVERA Cargo: OFICIAL ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023 Nombre completo: MY. HERNANDARIO ACEVEDO GONZALEZ Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023 Nombre completo: MY. DIANA CAROLINA ARDILA SANDOVAL Cargo: ASESORA JURIDICA Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	Nombre completo: SV. CRISTHIAN LEONARDO CASTELLANOS GOMEZ Cargo: SUBOFICIAL PLAN CAMPAÑA Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre completo: MY. JHAWY YUSIMAR DIAZ PULIDO Cargo: DIRECTOR DEL SISTEMA ESTADISTICO OPERACIONAL Resolución de Nombramiento N° 700004172 de 06 -06- 2023

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.

Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



060315-1

6. CDP	No. CDP 4023 Fecha expedición 26-ENERO-2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 Dependencia CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso CSF 10 Valor 342.400.000
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	<p>Teniendo en cuenta que una vez verificado la estructura organizacional del Departamento de Operaciones (CEDE3) y sus respectivas direcciones no se cuenta con el personal disponible teniendo las siguientes necesidades:</p> <p>El Departamento de Operaciones (CEDE3), cuenta con una dependencia de asesorías en el que se encuentra instituido el cargo de un (01) Diseñador Gráfico y no se cuenta con el personal de planta disponible para ejercer mencionada labor, así mismo se requiere un (01) Profesional en Ciencias Militares que asesore en el área de Evaluación y Seguimiento.</p> <p>La Dirección de Organización (DIORG) requiere dos (02) Asesores en Doctrina, Oficiales de la Reserva Activa, en el grado de Coronel o Teniente Coronel, que coadyuven a generar y actualizar la doctrina en organización en coordinación con el Comando de Educación, a fin de brindar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley, así mismo no se cuenta con el personal disponible que cumpla con las actividades como la de diseñar y elaborar directrices para la estructuración en la organización de la Fuerza, con el fin de estandarizar criterios en el diseño de la estructura organizacional, de acuerdo a la necesidad de mencionada unidad, se requiere de una psicóloga organizacional que analice, asesore en la elaboración de las tablas de organización y equipo TOE con el propósito de fijar la organización estratégica de acuerdo a lo ordenado por el Comandante del Ejército Nacional.</p>
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>LA DIRECCIÓN DE PLANES OPERACIONALES (DIPLO) cuenta con una dependencia de políticas operacionales en el que se encuentra instituido el cargo de Asesor de Planes y no se cuenta con el personal idóneo para ejercer mencionado cargo.</p> <div data-bbox="597 1207 1416 1711" data-label="Diagram"> </div>

b. PERFIL DEL PROFESIONAL	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	
	ÁREA	CATEGORÍA			NIVEL
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	CR		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESPECIALISTA EN ESTADO MAYOR
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	TC		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	TC		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	TC		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	III	4	PSICOLOGA	
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	III	1	PROFESIONAL DISEÑO GRAFICO		
c. OBJETO CONTRACTUAL	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL		
	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN CIENCIAS MILITARES AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
	2	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN CIENCIAS MILITARES, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL.		
	3	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR		
	4	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD		
	5	PSICOLOGA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA.		
	6	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRAFICA AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SUS DIRECCIONES		

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.

Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



0603 101

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES
1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los planes que se encuentran en desarrollo, con el fin de verificar si responden a las necesidades que impactan a los objetivos estratégicos de la Fuerza. 2. Elaborar apreciaciones que faciliten en la toma de decisiones del Jefe del Departamento de Operaciones. 3. Verificar los boletines emitidos por el departamento de operaciones, con el fin de suministrar la información a las unidades del Ejército Nacional. 4. Efectuar coordinaciones con las demás Jefaturas y Departamentos en procura de facilitar la estructuración de los diferentes planes institucionales. 5. Asesorar en el diseño de las diferentes estrategias de seguridad en la infraestructura crítica. 6. Asesorar en la estructuración de los planes y directivas de la seguridad de la infraestructura crítica, para difundir los lineamientos a nivel Fuerza. 7. Asesorar en el diseño de las estrategias encaminadas a contrarrestar nuevos fenómenos que atenten con la seguridad de la infraestructura crítica del país. 8. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que, de cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro. 9. Asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual, en caso de ser requerido por el jefe del departamento de operaciones.
2	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar análisis y elaborar directrices para la proyección y estructuración de la Fuerza. 2. Verificar los estudios de estado mayor emitidos por las diferentes unidades del Ejército Nacional. 3. Asesorar en el diseño de la estructura de la fuerza para minimizar los proyectos de organización que presenten duplicidad. 4. Realizar el análisis para determinar el impacto del proceso de incorporación que adelantan las diferentes unidades del Ejército Nacional.

			<ol style="list-style-type: none"> 5. Asesorar al Jefe del Departamento de Operaciones, Directores y demás personal que integra el Departamento en la doctrina militar vigente. 6. Asesorar y elaborar mediante boletines técnicos en temas referentes con la Organización del Ejército Nacional. 7. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que, de cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual, en caso de ser requerido por el Jefe del Departamento de Operaciones.
	3	PROFESIONAL CIENCIAS MILITARES EN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y recomendar en la elaboración de directrices para la proyección y estructuración de la Fuerza. 2. Elaborar y verificar boletines doctrinales que permitan mantener el conocimiento de la estructura de la Fuerza. 3. Realizar acompañamiento permanente a todos los escalones tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor. 4. Realizar los respectivos conceptos organizacionales de acuerdo a la necesidad de la Fuerza. 5. Asesorar y diseñar iniciativas estratégicas operaciones para la elaboración de los respectivos planes. 6. Actualizar y retroalimentar al Jefe Departamento de Operaciones, Directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente. 7. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro.
	4	PROFESIONAL CIENCIAS MILITARES EN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal del Departamento de Operaciones en el proceso de sistema integrado de gestión de calidad y modelo integrado de planeación y gestión. 2. Asesorar en la estructuración e identificación de los riesgos del proceso de análisis, control y gestión operacional.

			<ol style="list-style-type: none"> 3. Asesorar en la estructuración de los diferentes informes de gestión que emita el Departamento de Operaciones. 4. Asesorar y participar en las mesas de trabajo relacionadas con la construcción de indicadores e iniciativas estratégicas del proceso de análisis, control y gestión operacional. 5. Asesorar y contribuir en la estructuración de productos como circulares, cartillas, boletines, planes y documentación relacionada con el proceso de gestión de calidad. 6. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro. 7. Asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual, en caso de ser requerido por el Jefe del Departamento de Operaciones.
	5	PSICOLOGA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y recomendar en los aspectos relacionados con el diseño organizacional de la Fuerza. 2. Asesorar en la realización de diagnósticos organizacionales que aporten a los procesos de modernización de la Fuerza. 3. Emitir conceptos técnicos organizacionales de la estructura de la fuerza, de acuerdo a los requerimientos institucionales. 4. Asesorar en organización estratégica y rediseño de procesos, al personal que adelanten proyectos en la Dirección de Organización. 5. Analizar y recomendar el diseño de cargos de las tablas de organización y equipo de los proyectos que adelanten en la Dirección de Organización. 6. Realizar el análisis de viabilidad de los proyectos de organización de acuerdo a las políticas institucionales. 7. Asesorar y acompañar la ejecución de los planes de reorganización institucional vigentes. 8. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro.

			<p>9. Asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual, en caso de ser requerido por el Jefe del Departamento de Operaciones.</p>
	6	<p>PROFESIONAL DISEÑO GRAFICO</p> <p>EN</p>	<p>1. Apoyar el diseño y diagramación de documentos institucionales de acuerdo a las necesidades del Departamento de Operaciones, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>2. Efectuar el diseño y diagramación de piezas graficas que sean requeridas por el departamento de operaciones tales como gráficos, ilustraciones, presentaciones, tarjetas, plegables, campañas internas entre otros.</p> <p>3. Entregar el diseño y/o diagramación requerida en el tiempo convenido, a contar desde la fecha en que se obtenga toda la información y documentación necesaria para la ejecución de mencionado diseño.</p> <p>4. Diseñar y desarrollar proyectos de identidad gráfica, creativa e innovadora captando siempre la intención del Comando Superior.</p> <p>5. Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo cuadro.</p> <p>6. Implementar las piezas graficar en las herramientas como Photoshop, Illustrator e InDesing, manteniendo la reserva legal de la información.</p> <p>7. Asistir a las reuniones de seguimiento relacionadas con la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales o compromisos adquiridos en relación con el objeto contractual, en caso de ser requerido por el Jefe del Departamento de Operaciones.</p>
e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo.		
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y	Modalidad de contratación: Contratación directa.		

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD SELECCIONADA	<p>LA</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>																					
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</i></p> <p>4. Contratación directa. <i>La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</i></p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>																					
h. VALOR DEL CONTRATO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$42.000.000</td> <td>CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$30.905.000</td> <td>TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CONCO MIL PESOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$31.500.000</td> <td>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$31.500.000</td> <td>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$26.945.000</td> <td>VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$18.900.000</td> <td>DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$42.000.000	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS	2	\$30.905.000	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CONCO MIL PESOS	3	\$31.500.000	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	4	\$31.500.000	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	5	\$26.945.000	VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS	6	\$18.900.000	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																				
1	\$42.000.000	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS																				
2	\$30.905.000	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CONCO MIL PESOS																				
3	\$31.500.000	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS																				
4	\$31.500.000	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS																				
5	\$26.945.000	VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS																				
6	\$18.900.000	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS																				

i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 , letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas																																				
j. FORMA DE PAGO	<p>ITEM 1</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="673 462 1209 714"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 6.000.000</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 42.000.000, 00</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). <p>ITEM 2</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="673 1333 1209 1585"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 4.415.000</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 30.905.000, 00</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido 	No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 6.000.000	2	\$ 6.000.000	3	\$ 6.000.000	4	\$ 6.000.000	5	\$ 6.000.000	6	\$ 6.000.000	7	\$ 6.000.000	Total	\$ 42.000.000, 00	No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 4.415.000	2	\$ 4.415.000	3	\$ 4.415.000	4	\$ 4.415.000	5	\$ 4.415.000	6	\$ 4.415.000	7	\$ 4.415.000	Total	\$ 30.905.000, 00
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																																				
1	\$ 6.000.000																																				
2	\$ 6.000.000																																				
3	\$ 6.000.000																																				
4	\$ 6.000.000																																				
5	\$ 6.000.000																																				
6	\$ 6.000.000																																				
7	\$ 6.000.000																																				
Total	\$ 42.000.000, 00																																				
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																																				
1	\$ 4.415.000																																				
2	\$ 4.415.000																																				
3	\$ 4.415.000																																				
4	\$ 4.415.000																																				
5	\$ 4.415.000																																				
6	\$ 4.415.000																																				
7	\$ 4.415.000																																				
Total	\$ 30.905.000, 00																																				

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
 Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403**).

ITEM 3

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	\$ 4.500.000
2	\$ 4.500.000
3	\$ 4.500.000
4	\$ 4.500.000
5	\$ 4.500.000
6	\$ 4.500.000
7	\$ 4.500.000
Total	\$ 31.500.000, oo

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403**).

ITEM 4

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	\$ 4.500.000
2	\$ 4.500.000
3	\$ 4.500.000
4	\$ 4.500.000
5	\$ 4.500.000
6	\$ 4.500.000
7	\$ 4.500.000
Total	\$ 31.500.000, oo

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).

ITEM 5

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	\$ 3.785.000
2	\$ 3.785.000
3	\$ 3.785.000
4	\$ 3.785.000
5	\$ 3.785.000
6	\$ 3.785.000
7	\$ 3.785.000
Total	\$ 26.495.000, 00

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).

ITEM 6

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en siete (07) pagos parciales, programados así:

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	\$ 2.700.000
2	\$ 2.700.000
3	\$ 2.700.000
4	\$ 2.700.000
5	\$ 2.700.000
6	\$ 2.700.000
7	\$ 2.700.000
Total	\$ 18.900.000, 00

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



805310-1

	<p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

	(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.														
l. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)⁵ meses más</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos:</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p>														
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural														
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.														
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	LUGAR DE EJECUCIÓN	1	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA	2	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA	3	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA	4	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA	5	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA	6	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA
ITEM	LUGAR DE EJECUCIÓN														
1	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
2	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
3	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
4	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
5	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
6	CARRERA 53 N° 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTELAZA														
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 , Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista , toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".														

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁵Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.

Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



866310-1

	<p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</p>
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución Nombramiento N° 700004172 -06-06-2023, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ITEM 1</p> <p>BELARMINO DE JESÚS BAYONA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.413.983 de BOGOTÁ.</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>ITEM 2</p> <p>GUILLERMO LEON BLANCO VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.757.564 de CALI.</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p>



1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ITEM 3

LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.601.979 de BOGOTÁ.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 2: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 3: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ITEM 4

LEON RAMIRO RONCANCIO GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.530.087 de BOGOTÁ.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 2: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 3: APLICA NO APLICA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.

Cede3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5003 10-1

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ITEM 5

PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.265.624 de BOGOTÁ.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 2: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 3: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ITEM 6


DIANA MARCELA ROA BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.551.242 de BOGOTÁ.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 2: APLICA NO APLICA

	<p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	--

Firmas


Coronel, JUAN MIGUEL FLOREZ BUENDIA
 Jefe del Departamento de Operaciones
 Gerente del Proyecto


Sargento Primero CRISTHIAN LEONARDO CASTELLANOS GOMEZ
 Suboficial Plan Campaña
 Comité Estructurador



